



# Observatorio laboral y económico

*Forjando un futuro digno y de igualdad para las mujeres*

No.8 agosto 2015

[www.ormusa.org](http://www.ormusa.org)

<http://observatoriolaboral.ormusa.org>

## **Demandas de las mujeres al Estado Salvadoreño: Plataforma Feminista 2014-2019**



Según la Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples, 2013 las mujeres salvadoreñas son el 52.6 % de la población. La Concertación Feminista Prudencia Ayala, presentó recientemente la Plataforma Feminista 2014-2019 donde se presentan las demandas de las Mujeres al Estado Salvadoreño. Este documento recoge las peticiones realizadas por las mujeres desde las diferentes áreas en las que se desarrollan.

Con el apoyo de:



La Concertación Feminista Prudencia Ayala, presentó recientemente la Plataforma Feminista 2014-2019 donde se presentan las demandas de las Mujeres al Estado Salvadoreño. Este documento recoge las peticiones realizadas por las mujeres desde las diferentes áreas en las que se desarrollan.



Según la Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples, 2013 las mujeres salvadoreñas son el 52.6 % de la población, y distribuidas en diferentes sectores como: estudiantes, niñas, mujeres jóvenes, mujeres rurales,

mujeres indígenas, trabajadoras del hogar remuneradas, mujeres profesionales, trabajadoras del sexo, mujeres lesbianas, adultas mayores, mujeres comerciantes, artistas, mujeres cooperativistas, artesanas y mujeres sindicalistas entre otras. Por lo que es indispensable que se reconozcan y garanticen todos los derechos de las mujeres, sin ningún tipo de discriminación y tomando en cuenta los compromisos adquiridos por las y los gobernantes.

Desde el 2008 la Concertación ha venido facilitando procesos de consulta para generar Plataformas de demandas de las Mujeres Salvadoreñas, que puedan ser un instrumento para la incidencia de las mujeres organizadas, para sus demandas ante entes estatales, tanto nacionales como municipales.

Para elaborar este documento se realizaron diagnósticos consultando a diferentes grupos de mujeres sobre las problemáticas que enfrentan, y a partir de esta realidad se elaboraron las demandas.

En esta ocasión se presentan demandas hechas por las mujeres en el tema de Institucionalización de la Igualdad; Demandas en Educación y Demandas en salud. Es importante mencionar que esta información es una segunda parte de todas las demandas que se incluyen en esta plataforma.

### **Demandas sobre la Institucionalización de la Igualdad**

En este tema, se presentan las demandas hechas por las mujeres y lo que el Estado debe hacer para alcanzar la igualdad.

1. Fortalecimiento de la institucionalidad pública garante de la igualdad entre mujeres y hombres.
2. Eliminar todas las normativas, políticas y prácticas institucionales que tengan por objeto o resultado la discriminación contra las mujeres.
3. Formular e implementar las políticas públicas para la igualdad en cumplimiento de las leyes vigentes.

4. Creación de mecanismos de vigilancia y auditoría para el cumplimiento de los compromisos en materia de derechos de las mujeres e igualdad.
5. Fortalecer los mecanismos institucionales que aseguren el cumplimiento de las leyes, como: Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres (LIE), Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), etc.
6. Armonizar la legislación salvadoreña entre ellas el Código Municipal con la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres y la Ley de Partidos Políticos.
7. Que los presupuestos de las instituciones públicas, al presentarlo a la Asamblea Legislativa para su aprobación, contemplen los gastos que implique cumplir con lo regulado en la LIE para institucionalizar la igualdad de género.
8. Promover la equidad entre hombres y mujeres, armonizando las legislaciones de género y energía; construyendo una sociedad inclusiva en derechos, deberes y oportunidades de desarrollo.
9. Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres en los puestos de trabajo y el uso de la energía, para el empoderamiento económico de las mujeres.
10. Fomentar la igualdad de género dentro de las empresas privadas energéticas y tener en cuenta la perspectiva de igualdad de género en la producción, uso y consumo de las energías renovables.

### **Demandas en Educación**

1. Desarrollo de la Política de Educación Inclusiva aprobada por el Ministerio de Educación, MINED en 2013.
2. Disminución de la tasa de analfabetismo femenino.
3. Disminución de la tasa de deserción en secundaria de las adolescentes.
4. Establecer mecanismos para la no discriminación de las mujeres jóvenes embarazadas, en los Centros escolares
5. Establecer mecanismos para la no discriminación de la comunidad LGTBI en los Centros Escolares, Institutos y Universidades.
6. Incorporar una política de acceso y no discriminación de las niñas y jóvenes, en la elección de estudios tradicionalmente masculinizados que se convertirán en prioridad de la Política Nacional de Empleo. Fomentando en las niñas y jóvenes que seleccionen carreras como las ingenierías.
7. Transversalización del enfoque de género en la gestión de los Centros escolares.
8. Reforma de las currículas escolares, introduciendo la perspectiva de género e incorporando la prevención de la violencia contra las mujeres en las temáticas.
9. Reforma de los textos escolares, para eliminar los contenidos sexistas y androcéntricos.
10. Acceso a la educación sexual con enfoque científico y laico en los centros escolares, en todos los niveles educativos.



11. Acceso a una educación laica.
12. Aprobación de la propuesta del Anteproyecto de Ley por la Educación Integral en Sexualidad.
13. Formar al profesorado, en la perspectiva de género y en la prevención de la violencia contra las mujeres.
14. Incorporar en las curriculas escolares, en Ciencias Naturales, la sensibilización ambiental y la educación energética.



### **Demandas en el área de la Salud**

Recibir atención médica especializada e integral, en todo el ciclo de vida de las mujeres, en la zona urbana y rural del país en condiciones de calidad y calidez, es una de las trece demandas planteadas por las mujeres al Estado Salvadoreño.

1. Acceso a prevención y atención sanitaria basada en el conocimiento científico.
2. Acceso a prevención integral en el sistema de salud.
3. Política de prevención de enfermedades crónicas derivadas de la división sexual del trabajo, con énfasis en las producidas por el humo de la leña.
4. Crear políticas enfocadas a la formación en derechos sexuales y derechos reproductivos, y en la difusión del uso correcto y consistente del condón, para prevenir embarazos no deseados, VIH e ITS.
5. Recibir una atención libre de dogmas y prejuicios del personal sanitario.
6. Protocolos adecuados para facilitar la anticoncepción de emergencia y profilaxis en caso de violación sexual.
7. Mecanismos que garanticen el acceso a una adecuada atención en salud sexual y salud reproductiva, así como también psicológica a las mujeres con VIH ó VIH avanzado.
8. Exigir al MINSAL que no se obligue a las mujeres con VIH a esterilizaciones forzadas.
9. Que el MINSAL retome la prevención de VIH y los embarazos en adolescentes, con un enfoque social y no clínico.
10. Establecer políticas para prevenir enfermedades crónicas que afectan a las mujeres.
11. Realizar desde las instituciones competentes campañas del cuidado de la salud por el uso de leña.
12. Fomento del autocuidado mediante campañas permanentes de capacitación

# Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo

En esta edición desde el Observatorio de Derechos Laborales les presentamos términos importantes para la debida implementación de la Ley General de Prevención de Riesgos en los lugares de trabajo, la cual entró en vigencia desde 2012 y debe ser implementada y cumplida en todos los lugares de trabajo.

**En el Capítulo II se señala el Campo de Aplicación, Competencia y definiciones.**

Art. 7.- Para la aplicación de la presente ley se entenderá por:

**Acción Insegura:** El incumplimiento por parte del trabajador o trabajadora, de las normas, recomendaciones técnicas y demás instrucciones adoptadas legalmente por su empleador para proteger su vida, salud e integridad.

**Comité de Seguridad y Salud Ocupacional:** Grupo de empleadores o sus representantes, trabajadores y trabajadoras o sus representantes, encargados de participar en la capacitación, evaluación, supervisión, promoción, difusión y asesoría para la prevención de riesgos ocupacionales.

**Condición Insegura:** Es aquella condición mecánica, física o de procedimiento inherente a máquinas, instrumentos o procesos de trabajo que por defecto o imperfección pueda contribuir al acaecimiento de un accidente.

**Delegado de Prevención:** Aquel trabajador o trabajadora designado por el empleador, o el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional según sea el caso, para encargarse de la gestión en seguridad y salud ocupacional.

**Empresas asesoras en prevención de riesgos laborales:** empresas u organizaciones capacitadas para identificar y prevenir los riesgos laborales de los lugares de trabajo, tanto a nivel de seguridad e higiene, como de ergonomía y planes de evacuación, con el fin de mejorar tanto el clima laboral como el rendimiento de la empresa, todo ello a nivel técnico básico.

**Equipo de protección personal:** equipo, implemento o accesorio, adecuado a las necesidades personales destinado a ser llevado o sujetado por el trabajador o trabajadora, para que le proteja de uno o varios riesgos que puedan amenazar su seguridad y salud, en ocasión del desempeño de sus labores.

**Ergonomía:** Conjunto de técnicas encargadas de adaptar el trabajo a la persona, mediante el análisis de puestos, tareas, funciones y agentes de riesgo psico-socio-laboral que pueden influir en la productividad del trabajador y trabajadora, y que se pueden adecuar a las condiciones de mujeres y hombres.

**Gases:** Presencia en el aire de sustancias que no tienen forma ni volumen, producto de procesos industriales en los lugares de trabajo.

**Gestión de la Seguridad y Salud Ocupacional:** Conjunto de actividades o medidas organizativas adoptadas por el empleador y empleadora en todas las fases de la actividad de la empresa con el fin de evitar o disminuir los riesgos derivados del trabajo.

**Higiene Ocupacional:** Conjunto de medidas técnicas y organizativas orientadas al reconocimiento, evaluación y control de los contaminantes presentes en los lugares de trabajo que puedan ocasionar enfermedades.

**Humos:** Emanaciones de partículas provenientes de procesos de combustión.

**Lugar de Trabajo:** Los sitios o espacios físicos donde los trabajadores y trabajadoras permanecen y desarrollan sus labores.

**Medicina del Trabajo :** Especialidad médica que se dedica al estudio de las enfermedades y los accidentes que se producen por causa o a consecuencia de la actividad laboral, así como las medidas de prevención que deben ser adoptadas para evitarlas o aminorar sus consecuencias.

**Medios de protección colectiva:** Equipos o dispositivos técnicos utilizados para la protección colectiva de los trabajadores y trabajadoras.

**Niebla:** Presencia en el aire de pequeñísimas gotas de un material que usualmente es líquido en condiciones ambientales normales.

**Peritos en áreas especializadas:** Aquellos técnicos acreditados por la Dirección General de Previsión Social que se dedican a la revisión y asesoría sobre aspectos técnicos que requieran de especialización, como lo referente a generadores de vapor y equipos sujetos a presión.

**Peritos en Seguridad e higiene ocupacional:** Persona especializada y capacitada en la identificación y prevención de riesgos laborales en los lugares de trabajo, tanto a nivel de seguridad como de higiene ocupacional.

**Plan de emergencia:** Conjunto de medidas destinadas a hacer frente a situaciones de riesgo, que pongan en peligro la salud o la integridad de los trabajadores y trabajadoras, minimizando los efectos que sobre ellos y enseres se pudieran derivar.

**Plan de evacuación:** Conjunto de procedimientos que permitan la salida rápida y ordenada de las personas que se encuentren en los lugares de trabajo, hacia sitios seguros previamente determinados, en caso de emergencias.

**Polvos:** Cualquier material particulado proveniente de procesos de trituración, corte, lijado o similar.

**Riesgo grave e inminente:** Aquel que resulte probable en un futuro inmediato y que pueda suponer un daño grave para la salud de los trabajadores y trabajadoras.

**Riesgo Psicosocial:** Aquellos aspectos de la concepción, organización y gestión del trabajo así como de su contexto social y ambiental que tienen la potencialidad de causar daños, sociales o psicológicos en los trabajadores, tales como el manejo de las relaciones obrero- patronales, el acoso sexual, la violencia contra las mujeres, la dificultad para compatibilizar el trabajo con las responsabilidades familiares, y toda forma de discriminación en sentido negativo.

**Ruido:** Sonido no deseado, capaz de causar molestias o disminuir la capacidad auditiva de las personas, superando los niveles permisibles.

**Salud Ocupacional:** Todas las acciones que tienen como objetivo promover y mantener el mayor grado posible de bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las profesiones y ocupaciones; prevenir todo daño a la salud de estos por las condiciones de su trabajo; protegerlos en su trabajo contra los riesgos resultantes de la presencia de agentes perjudiciales a su salud; así como colocarlos y mantenerlos en un puesto de trabajo adecuado a sus aptitudes fisiológicas y psicológicas.

**Seguridad Ocupacional:** Conjunto de medidas o acciones para identificar los riesgos de sufrir accidentes a que se encuentran expuestos los trabajadores con el fin de prevenirlos y eliminarlos.

**Suceso Peligroso:** Acontecimiento no deseado que bajo circunstancias diferentes pudo haber resultado en lesión, enfermedad o daño a la salud o a la propiedad.

**Vapores:** Presencia en el aire de emanaciones en forma de gas provenientes de sustancias que a condiciones ambientales normales se encuentran en estado sólido o líquido.

**Ventilación:** Cualquier medio utilizado para la renovación o movimiento del aire de un local de trabajo.

Fuente: Ley de Prevención de Riesgos en los lugares de trabajo.